

DECRETO ALCALDICIO Nº 004188

CASABLANCA, 07 JUN 2019

VISTOS:

- 1.- Los solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004 y sus modificaciones.
- 4.- La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a propuesta publica para la **"ARRIENDO DE MAQUINA MOTONIVELADORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE PERFILAMIENTO EN CAMINOS DE TIERRA DE LA COMUNA DE CASABLANCA"**.

DECRETO:

- I.- Apruébense las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública, para **"ARRIENDO DE MAQUINA MOTONIVELADORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE PERFILAMIENTO EN CAMINOS DE TIERRA DE LA COMUNA DE CASABLANCA"**.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

"ARRIENDO DE MAQUINA MOTONIVELADORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE PERFILAMIENTO EN CAMINOS DE TIERRA DE LA COMUNA DE CASABLANCA".

GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso de la Propuesta Pública que efectúa la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en su calidad de Mandante y Unidad Técnica a través de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), para la etapa de Licitación y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para la etapa de ejecución de la licitación, financiadas por la Ilustre Municipalidad de Casablanca con presupuesto 2019.

En caso de haber cualquier discrepancia en las Bases de Licitación, los requerimientos Técnicos y demás documentos, será facultad del Mandante resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al proyecto.

1. ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	:	Ilustre Municipalidad de Casablanca
RUT	:	69.061.400-6
Unidad de Compra	:	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Dirección	:	Avda. Constitución, 111
Comuna	:	Casablanca

2. CRONOGRAMA

El cronograma de la presente Licitación será el establecido en la Ficha de Licitación que asigne el Mercado Público.

3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA

Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas).

Pueden participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que no hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada por parte de los oferentes, utilizando para ello el **Anexo Nº 2 "Declaración Jurada"**, sobre prácticas antisindicales.

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que tengan la capacidad técnica, económica y legal para cumplir con las obligaciones del contrato y que estén en condiciones de prestar los servicios requeridos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas, y que se encuentren inscritas y hábiles al momento de su contratación en el Registro de Proveedores, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (Chile Compra).

En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP) deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, contenido en el Decreto 250 del año 2004, Ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen.

El oferente que sea la unión de dos o más proveedores deberá adjuntar escritura pública o privada, según corresponda, que dé cuenta del acuerdo al momento de contratar e inscripción individual de proveedores integrantes de la unión en chileproveedores según artículo 67 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Casablanca podrá modificar, rectificar, ampliar o restringir las bases administrativas, cronogramas, plazos y demás antecedentes, ya sea de propia iniciativa o con motivo de las consultas que realicen los oferentes en el portal.

Toda modificación o rectificación en los términos antes descritos se realizará mediante Decreto Alcaldicio que se deberá incorporar al sistema de compras electrónico de Mercado Público.

4. BASE LEGAL QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) Respuestas a las preguntas de los proveedores
- b) Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente.
- c) Bases y Anexos de la Licitación.
- d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

5. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

El oferente debe ingresar los antecedentes solicitados a través de www.mercadopublico.cl, hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma.

El o los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno). Los documentos deben ser ingresados en los anexos correspondientes, **Administrativos, Técnicos y Económicos**.

a) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Anexo N° 1	Identificación del Oferente.
Anexo N° 2	Declaración Jurada Simple sobre prácticas antisindicales.
Escritura de constitución	<u>Solamente los oferentes que sean personas jurídicas</u> deberán acompañar, además una copia escaneada en formato electrónico de su escritura de constitución o estatuto actualizado en el caso de empresa en un día, un certificado de vigencia de la persona jurídica de no más de tres meses de antigüedad.
Patente Comercial	Los oferentes deberán presentar su patente Comercial Vigente a la fecha de cierre electrónico de la licitación

b) ANTECEDENTES TÉCNICOS.

Anexo N° 3	Corresponde al plazo de ejecución del servicio.
Anexo N° 4	Corresponde a la presentación de oferta técnica.

c) ANTECEDENTES ECONÓMICOS.

Anexo N°5	Formulario Oferta económica. Los oferentes deberán ofertar valor neto en el portal
------------------	---

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible es de un total de \$ **8.000.000.- IVA incluido**, Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresarán por el mismo medio. El oferente, de no hacer notar la falta de información antes de la propuesta, asumirá que es correcta la formulación de éste y lo realizara de acuerdo a instrucciones de la Unidad Técnica en el proceso de entrega.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, los requerimientos, plazos o cronograma y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas bases y/o del contrato del servicio respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, la I. Municipalidad de Casablanca podrá modificar unilateralmente las bases, especificaciones, plazos, cronograma y demás antecedentes de acuerdo

a la conveniencia del proyecto, mediante Decreto Alcaldicio fundado que se comunicará oportunamente a través del portal Mercado Público.

8. MODIFICACIÓN A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9. GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA

El oferente deberá entregar una Garantía de Seriedad de la Oferta", documento Bancario de liquidez inmediata, Vale Vista u otro instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva por un monto igual a \$100.000.-, con una vigencia de 60 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta. La garantía deberá ser extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Rut 69.061.400-6.

Glosa: POR SERIEDAD DE LA OFERTA, LICITACIÓN "ARRIENDO DE MAQUINA MOTONIVELADORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE PERFILAMIENTO EN CAMINOS DE TIERRA DE LA COMUNA DE CASABLANCA".

El documento puede ser un instrumento físico o electrónico, debiendo distinguirse:

- Para el caso que se constituya mediante instrumento físico, deberá entregarse en la oficina de Aseo y Ornato, de la I. Municipalidad de Casablanca, ubicada en calle Constitución N° 111, Casablanca una Garantía de Seriedad de la Oferta antes del cierre de la recepción de ofertas indicando en el cronograma de la Licitación, No deberán ser firmados los documentos de "Garantías".
- Para el caso que se constituya mediante instrumento electrónico, deberá adjuntarse oportunamente con la oferta en el portal www.mercadopublico.cl. En este caso se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.799. La no presentación dejará fuera de bases al oferente.

Esta garantía será devuelta al oferente cuando se haya realizado la recepción conforme por la unidad técnica.

10. APERTURA ELECTRÓNICA

Se realizará en el día y hora señalados en el cronograma, en un solo acto.

Desde que su oferta es abierta, el Proponente queda obligado a mantener su monto.

La Unidad técnica rechazará aquella(s) oferta(s) que no cumplan con los requisitos exigidos.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará, según los Criterios de Evaluación y los Requerimientos Técnicos, punto 22; mediante una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes parámetros:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
EVALUACIÓN ECONÓMICA	50 %
EVALUACIÓN PLAZO DE EJECUCION	30 %
EVALUACIÓN REQUISITOS FORMALES	5 %
EVALUACION OFERTA TECNICA	15 %
TOTAL	100 %

12.1 Criterio Precio 50 %

- a) Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, en el portal se debe presentar la oferta en valor neto.
- b) Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) * 50 \%$$

Dónde:

P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente (valor unitario)

O_i : Oferta del oferente (valor unitario)

12.2 Criterio Plazo de ejecución 30%

Con el objeto de contar con la totalidad del servicio en la menor cantidad de días posible, el proveedor que ofrezca la menor cantidad de días corridos en el plazo en la ejecución, obtendrá el mejor puntaje y será evaluado de la siguiente manera:

PARAMETROS	PUNTAJE	PORCENTAJE
10 DIAS O MENOS	100	30%
15 DIAS	50	15%
MAS DE 15 DIAS A 20 DIAS	10	3%
NO INFORMA PLAZO O SUPERA MAS DE 20 DIAS CORRIDOS	FUERA DE BASES	FUERA DE BASES
El plazo de ejecución se informará en el anexo N°3. Y corresponde a días corridos		

La escala calificatoria, se determinará de a acuerdo a la siguiente formula.

$$P_{JE} O_i = (O_e / O_i) * 30 \%$$

Dónde:

P_{JE} O_i: Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente

O_i : Oferta del oferente i

12.3 Requisitos formales 5%

Corresponde a los documentos solicitados en el punto 5 letra (a), Anexo N° 1, Anexo N° 2, la asignación de puntaje en este criterio se materializará de acuerdo a lo siguiente:

Entrega de requisitos formales	Puntaje	%
Entrega requisitos formales antes del cierre de licitación	100	5 %
Entrega requisitos formales durante las 48 horas	50	2 %
No Entrega requisitos formales	0	0 %

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente que omita la presentación del Anexo N°2, quedara fuera de Bases.

12.4 Oferta Técnica 15%

Corresponde a los documentos solicitados en el anexo 4, la asignación de puntaje en este criterio se materializará de acuerdo a lo siguiente:

Calidad Técnica	Puntaje	Porcentaje
Cumple con todo lo solicitado	100	15%
No cumple con todo lo solicitado	Fuera de Bases	Fuera de bases

13. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS

En caso de que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo indicado en el (punto 5 letra a) podrán presentarlo en un plazo fatal de 48 horas contadas desde el requerimiento de la Municipalidad. Se exceptúa de esta opción la entrega de la oferta económica y técnica, las cuales deberán ser entregadas antes del cierre de la adquisición.

De acuerdo con lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes Bases, la presentación de antecedentes fuera de plazo será sancionada en el puntaje correspondiente en el criterio Requisitos formales.

14. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de empate en el puntaje final, se elegirá la oferta más conveniente de acuerdo al siguiente orden:

1. La que tenga mayor puntaje en el criterio técnico, si continua el empate
2. La que tenga mayor puntuación en el criterio económico, si continua el empate
3. La que tenga mayor puntaje en el criterio plazo.

Conforme a lo estipulado en la Ley N°19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

15. ADJUDICACIÓN

La presente licitación se adjudicará en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, el cual será determinado por la pauta de evaluación señalada en las Bases Técnicas.

16. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio.

La Municipalidad informará el resultado del proceso de licitación en el sitio www.mercadopublico.cl. Una vez comunicada la adjudicación, el proponente adjudicado debe estar inscrito y hábil en el Registro de proveedores Chileproveedores.

17. MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico a dirección.aseo@municasablanca.cl. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realice la consulta y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl

18. RE ADJUDICACIÓN.

- a) En caso que el proponente adjudicado no cumpla con inscribirse o subsanar su inhabilidad en Chileproveedores, la Municipalidad hará el cobro de la garantía y podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.
- b) En caso de que el proponente adjudicado no cumpla con el servicio contratado dentro del plazo ofertado, la Municipalidad hará el cobro de la garantía y podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.
- c) Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Proveedores Chileproveedores o no subsana la causal de inhabilidad que afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación.
- d) También será procedente la readjudicación en el caso que, con ocasión de un reclamo en el portal, se proceda a una nueva reevaluación cuyo resultado altere la ponderación de los oferentes.

19. CELEBRACION DE CONTRATO

Se contratará por el sistema de suma alzada. Se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo según el tramo, cuya determinación corresponde al proponente, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores partidas ejecutadas, ampliar plazos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

El oferente deberá estar **HÁBIL** para contratar en Chileproveedores antes de Firmar el Contrato.

Suscribirán el contrato:

- a) El prestador que ejecutará el servicio hasta su total finalización, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, e instrucciones impartidas por la Unidad Técnica, las que siempre deberán quedar por escrito.
- b) El Mandante.
- c) El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio. El proponente adjudicado tendrá el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación para suscribirlo. La notificación de adjudicación se efectuará, por parte de la Unidad Técnica al oferente adjudicado, a través de la emisión de la Orden de Compra y Decreto de Adjudicación.
- d) Todos los gastos del contrato que se originan por su celebración, serán de cargo exclusivo del oferente.
- e) El precio del contrato corresponderá al sistema de suma alzada sin reajuste, sin intereses de ninguna especie, el que incluirá el pago de honorarios, impuestos, derechos notariales, gastos generales, utilidades, así como todo gasto adicional o imprevisto que irroque su cumplimiento, sea indirecto, directo o causa de él.
- f) El prestador no podrá ceder, transferir o traspasar en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanados de esta Licitación, ni constituir sobre tales derechos y obligaciones garantías, prendas u otros gravámenes que la pudiesen afectar.
- g) El prestador podrá ceder las facturas (factoring) previo aviso y autorización de la Unidad Técnica. Esta gestión sólo se verificará con el ingreso de la solicitud a través de la Oficina de Partes, la que se derivará a la Unidad Técnica y a la Dirección de Administración y Finanzas.

20. SUBCONTRATACIÓN

No se considera la subcontratación del servicio, debido a que se requiere que el oferente sea un proveedor calificado y que posea directa relación con la unidad técnica (Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato).

21. FORMA DE PAGO

El Estado de Pago se presentará ante la Unidad Técnica para su tramitación, con la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Avenida Constitución 111, Casablanca, RUT N° 69.061.400-6, en el cual se detalle el servicio prestado.
- Documento que acredite cumplimiento de obligaciones laborales F30-1
- Certificado de Recepción visado por la Unidad Técnica.
- Orden de Compra aceptada.

La cancelación de la Factura será realizada por la Municipalidad de Casablanca en una cuota en un plazo no superior a 30 días desde realizada la facturación, previa recepción conforme del servicio por parte de la Unidad Técnica.

22. REQUERIMIENTOS TECNICOS

Se requiere el servicio de arriendo de maquinaria motoniveladora con operario incluido para realizar trabajos de perfilamiento en caminos y pasajes de tierra de la comuna de Casablanca,

CAMINOS DE ZONA RURAL

Localidad	Dirección	Distancia Km
Ovalle	Camino Ovalle	0,600
Ovalle	Camino Las Piscinas	1,500
Tapihue	Poza Oscura	1,400
Tapihue	Ingreso Cancha	0,300
Viñilla	Callejón Los Hualpes	1,900
Viñilla	Callejón Santa Emiliana	1,400
Viñilla	Callejón Ingreso Cancha de Fútbol	0,300
Viñilla	Callejón Veramonte	1,000
Mundo Nuevo	Callejón 1	0,300
Mundo Nuevo	Callejón Los Salas	1,000
Mundo Nuevo	Callejón Los Barreras (1)	1,000
Mundo Nuevo	Callejón Los Barreras (2)	1,000
Mundo Nuevo	Callejón Los Lizamas	1,100
Mundo Nuevo	Callejón cancha Mundo Nuevo	0,300
Lo Vásquez	Costado Multifrigo, Ruta 68	0,500
La Playa	La Playita	0,700
La Playa	Sector la cancha	0,500
Las Dichas	Callejón el Parrón	1,000
Quepilcho	Camino Quepilcho	2,700
Melosillas	Los Colihues	1,800
El Batro	Los Colihues	1,000
El Batro	Subida ex Escuela	1,000
Quintay	Callejón acceso Villa Los Pescadores	0,500
Quintay	Calle Teniente Merino	0,900

Quintay	Calle Eleuterio Ramírez	0,200
Quintay	Calle Gabriela Mistral	0,500
Quintay	Calle Carlos Condell	0,200
Quintay	Calle Hermanos Carrera	0,200
Quintay	Pasaje Casablanca	0,200
Quintay	Calle Belisario Fritz	0,100
Quintay	Calle Diego Portales	0,400
Quintay	Calle Julio Montt Salamanca	0,100
Quintay	Calle Dagoberto Godoy	0,100
Quintay	Calle Hernán Trizano	0,500
Quintay	Calle Manuel Rodríguez	0,500
Quintay	Calle Los Copihues	0,100
Quintay	Playa Grande	0,700
Largo total		27,500 Km

CAMINOS DE ZONA URBANA

Localidad	Dirección	Distancia Km
El Mirador	Camino al Vertedero	2,200
Membrillar	Av. Diego Portales Hacia El Estero	0,200
Chacabuco	Av. Diego Portales Hacia El Estero	0,200
Del Roble	Av. Diego Portales Hacia El Estero	0,200
Camino Melipilla	Cruce Algarrobo	0,200
Esmeralda	Camino Esmeralda	1,300
Av. Diego Portales	Camino La Cantera	0,500
Av. Alejandro Galaz	Av. Alejandro Galaz	1,000
La Cantera	Camino Ingreso CTI, Costado Ruta 68	0,600
Estadio Municipal	Camino Estadio	1,000
Total		7,400 Km

- El operario de la maquina Motoniveladora, debe portar su Licencia de Conducir Clase D al día.
- Con el fin de evitar accidentes se necesita personal y colocación de elementos de seguridad vial:
 - 2 Señalero.
 - 6 Vallas de seguridad.
 - 2 paleta de siga y pare
- El contratista proporcionará los siguientes elementos de seguridad al operario de la maquinaria y señaleros: Guantes, casco, chalecos reflectantes, bloqueador solar, calzado y lentes de seguridad.
- Documentación y estado mecánico de los vehículos: La maquinaria deberán contar con permiso de circulación al día, revisión técnica al día y seguro obligatorio.

Será responsabilidad del oferente, velar que la maquina Motoniveladora se encuentre en buen estado mecánico. Si llegase a presentar algún desperfecto mecánico que le impida continuar con las tareas, esta debe ser reemplazada por otro del mismo tipo, informando la documentación del nuevo vehículo (Permiso de circulación al día, revisión técnica al día y seguro obligatorio).

- Traslado: Será responsabilidad del oferente, cubrir todos los gastos que incurran en el traslado de la maquinaria a los lugares detallados en el punto 22: zonas rurales y zonas urbanas

23. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

- El plazo de ejecución del servicio para la Mantención de los caminos, no podrá exceder de 15 días corridos y tampoco ser menor a 10 días corridos", si el oferente no cumple con el requisito quedará fuera del proceso de evaluación.
- El plazo de ejecución del servicio se computará una vez transcurridas 24 horas después de la firma del contrato y culminará con el Acta de Recepción conforme y recibidas por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- El incumplimiento por parte del Adjudicatario será causal de multa según punto 24 de las presentes bases.

24. DE LAS MULTAS

- Al incumplimiento de los días ofertados, se aplicará una multa equivalente a 3 UTM por cada día de atraso en la entrega.
- Se aplicará una multa de 5 UTM por incumplimiento de equipo de trabajo y maquinaria.
- Se aplicará una multa de 1 UTM por no aplicar las medidas de seguridad para sus trabajadores.
- Las multas serán descontadas del pago final del servicio.

ANEXO Nº 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION: ID " ARRIENDO DE MAQUINA MOTONIVELADORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE PERFILAMIENTO EN CAMINOS DE TIERRA DE LA COMUNA DE CASABLANCA "

A.- DATOS DEL OFERENTE

RAZON SOCIAL O PERSONA NATURAL :

RUT :

REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCION :

TELEFONO :

E - MAIL :

WEB :

B.- CONTACTO DEL OFERENTE

NOMBRE CONTACTO LICITACIÓN

DIRECCIÓN :

CIUDAD :

TELÉFONO	:	:
CELULAR	:	:
FAX	:	:
E – MAIL	:	:

Casablanca, de 2019.-

FIRMA

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“Sobre Prácticas Antisindicales, Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador y delitos concursables. Establecidos en el código penal”

Yo, (nombre de representante legal), cédula de identidad Nº (RUT representante legal) con domicilio en (domicilio), (comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), RUT Nº (RUT empresa), del mismo domicilio, en conformidad con el artículo 4º de la ley Nº 19.886, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador o por los delitos concursables establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

<Firma>

<Nombre Representante Legal>

<Cuidad>, <Fecha>

ANEXO Nº 03
OFERTA PLAZO

El plazo de ejecución del servicio es de:

_____ días corridos:

<Firma>

<Nombre Representante Legal>

<Cuidad>, <Fecha>

ANEXO Nº 4
PRESENTACIÓN OFERTA TECNICA

IDENTIFICACION DE OPERARIOS			
VEHICULO	NOMBRE CHOFER	LICENCIA	
MOTINIVELADORA			
DOCUMENTACION DE LOS VEHICULOS			
VEHICULO	PERMIO DE CIRCULACION	REVISION TECNICAS	SEGURO OBLIGATORIO
MOTINIVELADORA			
El oferente debe adjuntar: Documentación de los vehículos Antecedentes de los operarios			
Firma Oferente O Representante Legal			
Casablanca,			

ANEXO Nº 5
PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El valor por el Arriendo de 115 horas de maquina Motoniveladora, para realizar trabajos de perfilamiento en calles, caminos y pasajes de tierra de la comuna de Casablanca, indicados en la presente Licitación **"ARRIENDO DE MAQUINA MOTONIVELADORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE PERFILAMIENTO EN CAMINOS DE TIERRA DE LA COMUNA DE CASABLANCA"**. Es de

\$ _____ neto

\$ _____ IVA. Incluido

\$ _____ total.

<Firma>

<Nombre Representante Legal>

<Cuidad> , <Fecha>

- II.- Llámese a Propuesta Pública para “ARRIENDO DE MAQUINA MOTONIVELADORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE PERFILAMIENTO EN CAMINOS DE TIERRA DE LA COMUNA DE CASABLANCA”.
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, estará a cargo de la fiscalización del cumplimiento del Decreto.
- V.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Sub.22 Ítem 09 Asig. 005 Denominada “Arriendos de máquinas y equipos” del Presupuesto de Gastos del Sector Municipal para el año 2019.
- VI.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Distribución:

- 1.- Oficina de Partes.
- 2.- Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
- 3.- Adquisiciones.

RMR/CPV/lbp

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

(Art. 3º del Decreto Nº 250 del 2004)

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CUENTA SUBT. 22 ITEM. 09 ASIG. 005 DENOMINADA "ARRIENDOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS" DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIOS COMUNITARIO DEL SECTOR MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019.-

MONTO TOTAL AUTORIZADO \$ 8.000.000.- IVA. INCL. (OCHO MILLONES DE PESOS)

EMITIDO PARA EFECTOS DE LICITACION PUBLICA

OBSERVACIONES:

SERVICIOS DE "ARRIENDO DE MAQUINA MOTONIVELADORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE PERFILAMIENTO EN CAMINOS DE TIERRA DE LA COMUNA DE CASABLANCA"

SOLICITADO POR MEMORANDO Nº 23 DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2019 DE DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.-

CASABLANCA 15 DE ENERO DEL 2019.-


MAURICIO BASUALTO
ENCARGADO DE PRESUPUESTO


MARIA TERESA SALINAS VEGAS
DIRECTORA